




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Vivienda	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Petición de inicio de expediente de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  530D 6U2P 4W20 485X 0C5E	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> VIV17I00VZ	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> VIV/2023/367

### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación al contrato DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES se informa lo siguiente:

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón es titular de una serie de viviendas y edificios de viviendas y por lo tanto le corresponde llevar a cabo las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener los inmuebles en estado adecuado a su uso. Debido a la singularidad de estos inmuebles tanto por su tipología residencial; diferente a la tipología administrativa de otros inmuebles municipales; como por su uso: destinados al arrendamiento y cuyos usuarios son los inquilinos de los mismos; requieren actuaciones de mantenimiento y acondicionamiento específicas distintas a las que se llevan a cabo en otros inmuebles municipales.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón cuenta con personal de mantenimiento, pero el mismo resulta insuficiente para atender a las incidencias y labores de mantenimiento que requieren estos inmuebles por su específica tipología y uso.

Lo que se informa para conocimiento de las partes, siendo este Informe parte de la documentación aportada a la Unidad de Contratación, para el inicio del nuevo expediente.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

JEFE DE DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA

MECA GAVILA, SILVIA  
Jefa departamento Rehabilitación y  
Vivienda  
12/12/2023 13:16